

En vista del reparo puesto á las cuentas Municipales de 1865, acerca de que no es de ahora la cantidad que recibió D. Nicolás López Corbalán como depositario, por desempeñar á la vez el cargo de oficial de este Fisco, y estar prohibido por el Pl. orden de 21 de Agosto de 1855, que un mismo individuo cobre dos sueldos, en cuyo caso se encuentra el actual Depositario D. Gaspar Marcos Fria, se acordó hacerse saber esta circunstancia para que en ningún tiempo pueda reclamar cosa alguna de la corporación, si en la Superioridad viciara el mismo reparo en las cuentas sucesivas; quitan en suspenso los nombramientos de los ordinarios de Murcia y su vara, hasta la aprobación de las cuentas del año referido, y que la corporación se entere de lo que resuelva la Superioridad en virtud de la contestación dada á los reparos hechos sobre estos interesados.

Se confirmó á todos los Señores entos empleos y cargos que bien desempeñan, nombrando á Pedro Sanjaón por pp. to, y á la vez de quitar y encender los quince faroles de nueva construcción, con el sueldo aprobado en el presupuesto del año próximo.

Se dio cuenta de la comparecencia que ha hecho Pedro Solano García, rematante de las obras que deben ejecutarse en la Puerta de la Armonilla, y calle de